



I. Municipalidad de Zapallar
Departamento de Social
DIDECO

DECRETO DE ALCALDIA N° 5538

ZAPALLAR,
14 NOV 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades",
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Convenio de colaboración Anexo – prorroga Ilustre Municipalidad de Zapallar y Clínica Los Carrera, de fecha 14 de octubre de 2019.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO DE COLABORACION ANEXO - PRORROGA firmado entre **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR Y CLINICA LOS CARRERA**, de fecha 14 de octubre de 2019, según texto que se adjunta y que forma parte del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1- ALCALDIA
 - 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 3- CLINICA LOS CARRERA
 - 4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.
 - 5- DIDECO
- CTL / ADM / SEC / ALV / bgv

